

**Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-24019-19-1670-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1670

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,728.2
Muestra Auditada	14,728.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, SAN LUIS POTOSÍ  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de conducta.</li> <li>• Estableció un comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales</li> <li>• No mostró evidencia de responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció objetivos y metas estratégicas mediante un Plan de Desarrollo Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con mecanismos para el cumplimiento de generar información financiera y contable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 14 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, no se ejerzan en cumplimiento al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2022-D-24019-19-1670-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, recibió los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 14,728.2 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, en la cuenta bancaria productiva y específica que se contrató para tal fin; y junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 14,728.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el

inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 10.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 14,738.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 24 proyectos con un importe pagado al 31 de enero de 2023 de 14,728.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, SAN LUIS POTOSÍ  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del Disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	4	3,102.5	21.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	71.4	0.5			
Urbanización	6	8,701.1	59.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	7	1,727.7	11.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	4	1,024.4	7.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	22	14,627.1	99.2	Reintegros a la TESOFE	9.9	0.1
Gastos indirectos	2	101.1	0.7	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Comisiones bancarias		0.2	0.0			
Subtotal (A)	24	14,728.4	99.9	Subtotal (C)	9.9	0.1
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>14,738.3</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, SAN LUIS POTOSÍ  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	1	1,148.8	7.8
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	21	13,478.3	91.4
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>14,627.1</b>	<b>99.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, SAN LUIS POTOSÍ  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	16	5,926.0	40.2
Complementaria	6	8,701.1	59.0
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>14,627.1</b>	<b>99.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, destinó el 7.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 1.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 101.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, no contó con remanentes al 31 de marzo de 2023, en la cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 10 proyectos por un importe pagado de 11,078.0 miles de pesos, y se listan a continuación:

MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, SAN LUIS POTOSÍ  
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número de secuencia	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	296609	Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable para la localidad de la línea, municipio de Lagunillas, San Luis Potosí	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,863.4
2	39218	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle linda vista de la localidad del Quelitalillo del municipio de Lagunillas, San Luis Potosí	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,938.2
3	42409	Pavimentación de concreto hidráulico de calle San Rafaelito y calle Juárez en el Mirador, Lagunillas, San Luis Potosí	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,603.6
4	122533	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle vanguardia revolucionaria, en la cabecera municipal de Lagunillas, San Luis Potosí	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,148.8
5	144037	Construcción de techado de cancha de usos múltiples en la localidad de el carrizal de San Juan de Abajo, Lagunillas San Luis Potosí	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,434.1
6	122612	Construcción de línea red de distribución eléctrica en la localidad de la reforma (1 y 2) Lagunillas, San Luis Potosí	Electrificación Rural y de Colonias Pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,065.4
7	170276	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de carrizal de san juan de abajo San Luis Potosí	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Si	246.2
8	166686	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de el Quelitalillo (el quelital) San Luis Potosí	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Si	285.8
9	166807	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de las norias del municipio de Lagunillas San Luis Potosí	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Si	167.1
10	166967	Construcción de cuarto dormitorio en la localidad de San Rafael, municipio de Lagunillas San Luis Potosí	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Si	325.4
							TOTAL	11,078.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se constató que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se corresponden con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y un proyecto fue convenido con el gobierno del Estado de San Luis Potosí.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los 10 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); éstos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 30.0 miles de pesos.

La Contraloría Interna del Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/AI/LAGS/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, adjudicó 6 procesos de adjudicación y contratación de obras públicas que amparan 6 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 10,053.6 miles de pesos, de los cuales adjudicó tres contratos de forma directa por un importe de 3,648.3 miles de pesos, dos contratos por invitación restringida por un importe de 3,541.9 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 2,863.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en



contratos debidamente formalizados; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

9. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, ejecutó 6 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras de los proyectos están finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)**

10. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, integró un expediente técnico unitario de las obras públicas por convenio que amparan 4 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 1,024.4 miles de pesos y formalizó un convenio de colaboración con el Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, para la ejecución de 25 acciones del “Programa mejoramiento a la vivienda” en la modalidad de “Cuarto Dormitorio”, en las localidades señaladas en el expediente técnico autorizado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí; asimismo, se constató que dispuso de la documentación que acredita que los proyectos están terminados y entregados a los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

11. Se realizó la verificación física de los 10 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, con un importe pagado de 11,078.0 miles de pesos, los cuales se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

12. El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, cumplió con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet; sin embargo, la información reportada seleccionada para revisión no mostró congruencia en lo que se refiere

al monto reportado como pagado, toda vez que se determinaron diferencias entre las fuentes de información.

La Contraloría Interna del Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/AI/LAGS/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 14,728.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 14,728.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 10.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 14,738.3 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 24 proyectos

con un importe pagado al 31 de enero de 2023 de 14,728.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9 % del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que realizaron pagos por medio de cheques y no de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, la cual no mostró congruencia en lo que se refiere al monto pagado reportado de los proyectos seleccionados para revisión, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 21.0% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 0.5% a drenaje y letrinas, el 59.0% a urbanización, el 11.7 a electrificación rural y de colonias pobres, el 7.0% a mejoramiento de vivienda y el 0.7% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 7.8% de los recursos disponibles del fondo se orientó para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. LAGS/CIM456/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

Conocimiento.

Vol. 3983

1173



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
DEPARTAMENTO: CONTRALORÍA INTERNA.  
NUMERO DE OFICIO: LAGS/CIM456/2023.  
ASUNTO: INFORMO SEGUIMIENTO  
Lagunillas, S.L.P., a 11 de diciembre de 2023



**MTR. CARLOS EMILIANO HUERTA DURAN**  
**DIRECTOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR**  
**DE LA FEDERACIÓN.**  
**PRESENTE:-**

El que suscribe ING, SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE, Presidente Municipal de Lagunillas, S.L.P.; con domicilio fiscal en calle Palacio Municipal S/N, C.P. 79780 Zona Centro Lagunillas S.L.P.

En relación al Oficio Numero. DAGF "C.2"/097/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, informo que en fecha 06 de diciembre de 2023., por parte de la Autoridad Investigadora se radico el procedimiento con número de expediente **CIAI/LAGS/003/2023.**, para iniciar las investigaciones correspondientes. por lo que anexo copia certificada de dicho acuerdo de radicación para que surta los efectos necesarios.

Sin más de momento me despido enviando un afectuoso saludo. Quedando a su disposición para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



ADMÓN. 2021-2024  
LAGUNILLAS, S.L.P.  
**ING. SERGIO ALBERTO IZAGUIRRE PONCE**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, S.L.P.**  
MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí. Precursor Nacional"

PALACIO MUNICIPAL, S/N, C.P. 79780  
CENTRO, LAGUNILLAS, S. L. P.  
Tel: (444) 494 05 68  
Correo: [lagunillas\\_admon21\\_24@gmail.com](mailto:lagunillas_admon21_24@gmail.com)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, la Coordinación de Desarrollo Social y la Contraloría Interna, del Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículo 86, fracciones I, II, VI y XXIV.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.